

**LA PARTICIPACIÓN
SOCIO-POLÍTICA Y
CULTURAL DE LAS
MUJERES
COLOMBIANAS
REFUGIADAS EN LA
COMUNITAT
VALENCIANA**

“La participación socio-política y cultural de las mujeres colombianas refugiadas en la Comunitat Valenciana” es una publicación conjunta entre Atelier ONGD y la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas en España en colaboración con el Departamento de Trabajo y Servicios Sociales de la Universitat de València, producida en el marco del proyecto “Ciudadanía, organizaciones sociales e instituciones públicas valencianas incrementan su apoyo a mujeres de Colombia refugiadas para su participación en la Comisión de la Verdad y la construcción de la paz”, cofinanciado por la Dirección General de Cooperación y Solidaridad de la Generalitat Valenciana en su convocatoria de Educación para la Ciudadanía Global 2019 y por el Ayuntamiento de València en su convocatoria de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global 2019.

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat Valenciana. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de Atelier ONGD y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat Valenciana.

Coordinación de la publicación: Consuelo Vidal Herandis. Atelier ONGD

Autoría: Elena Mut Montalvá y Sergio Belda Miquel. Departamento de Trabajo y Servicios Sociales de la Universitat de València

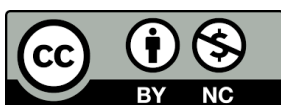
Adaptación y edición: Julia Garrido López. Atelier ONGD

Financiación: Generalitat Valenciana y Ayuntamiento de València

Esta publicación se ha realizado a partir de los testimonios de las mujeres integrantes de La Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas en España que han aportado sus historias de vida, lucha y resistencia.

Publicado en València (España), en septiembre de 2021

Creative Commons



Producen:



Financian:



SUMARIO

Introducción.....	3
1. Participación de las refugiadas en la implementación del Acuerdo de Paz de Colombia en la Comisión de la Verdad y en la Jurisdicción Especial de Paz.....	4
1.1. Principales aportaciones de la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas dirigidas a las instituciones de justicia transicional creadas a partir del acuerdo de paz: la Comisión de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz.....	3
1.2. Las propuestas y conclusiones del proceso participativo del Taller “Mujeres, exilio y paz” para el apoyo al Acuerdo de Paz de Colombia por parte de la comunidad internacional.....	8
2. Luces y sombras en el proceso de integración de las mujeres refugiadas colombianas en la sociedad de acogida y propuestas para la acción desde la ciudadanía global crítica.....	15
2.1. La situación sobre el proceso de integración de las mujeres refugiadas de Colombia en la sociedad de acogida en la Comunidad Valenciana.....	16
2.2. Propuestas para la acción transformadora en la construcción de políticas públicas desde una ciudadanía global crítica del proceso participativo del Taller “Mujeres, exilio y paz”.....	20

INTRODUCCIÓN

El presente informe forma parte del proyecto de Educación para la Ciudadanía Global realizado por Atelier ONGD, denominado “Ciudadanía, organizaciones sociales e instituciones públicas valencianas incrementan su apoyo a mujeres de Colombia refugiadas para su participación en la Comisión de la Verdad y la construcción de la paz”, cuyo objetivo específico consiste en:

Incrementar el apoyo de la ciudadanía, de las organizaciones sociales y de las instituciones públicas de la Comunidad Valenciana a las mujeres colombianas refugiadas en España, contribuyendo así al conocimiento y reconocimiento de ese colectivo y de su participación en la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia.

Sus contenidos están alineados con:

- **Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030**
 - Igualdad de género (ODS 5)
 - Inclusión (ODS 10)
 - Paz (ODS 16)
 - Alianzas multinivel y multiactor (ODS 17).

- **Los Retos País de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de España (EDS) 2030**
 - Desigualdad de género (Reto 3)
 - Mejora de las políticas públicas -acogida y servicios sociales (Reto 6).
 - Poner fin a la injusticia global y a las amenazas a los derechos humanos y principios democráticos (Reto 7)

El presente informe se presenta estructurado en dos grandes ejes temáticos y cada uno de ellos finaliza con un apartado de aportaciones y conclusiones del proceso participativo que se realizó a través del Taller formativo “Mujeres, exilio y paz”.

- La participación de La Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas en la implementación del Acuerdo de Paz de Colombia.
- Las luces y las sombras en torno a la situación de las mujeres refugiadas colombianas en la Comunidad Valenciana.

En su elaboración, se ha incluido material bibliográfico diverso (entre ellos los informes producidos por Atelier en el marco del proyecto) y fuentes de información primarias, como las propuestas y conclusiones surgidas en el proceso participativo del Taller “Mujeres, exilio y paz”¹.

¹ El Taller Formativo “Mujeres, Exilio y Paz”, organizado por Atelier ONGD en el contexto del proyecto ya citado, fue realizado los días 27 y 28 de septiembre de 2021 en la Universitat de València, en el que participaron 25 personas: activistas de La Colectiva, técnicas, técnicos y personas voluntarias de organizaciones de la sociedad civil valenciana: fundaciones, sindicatos, ONG para inmigrantes y ONGD, además de estudiantes universitarias.

1. LA PARTICIPACIÓN DE LAS REFUGIADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ.

1.1. Principales aportaciones de la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas dirigidas a las instituciones de justicia transicional creadas a partir del acuerdo de paz: la Comisión de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz².

Las reivindicaciones de las mujeres colombianas refugiadas en España las podemos encontrar cristalizadas en las acciones y demandas desplegadas a lo largo de más de quince años en el contexto local, nacional e internacional por parte de la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas (La Colectiva)³.

Colombia vivió más de cincuenta años de conflicto armado, con la implicación de diferentes actores armados, que ha dejado más de 9 millones de víctimas internas y un número indeterminado en el exilio. A raíz de ello, desde el año 1982 y hasta el año 2016 se han firmado más de 61 acuerdos de paz, pero este último acuerdo firmado entre el gobierno de Juan Manuel Santos y la extinta guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP) en el año 2016 ha logrado mayores avances, en gran parte debido a la participación de importantes sectores de la sociedad civil en las negociaciones (defensoras de Derechos Humanos, campesinas, comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes, mujeres exiliadas, entre otras) y la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición (SIVJRN), actualmente denominado Sistema Integral para la Paz.

Este Sistema Integral busca evitar los errores que se cometieron en los acuerdos pasados y tiene como objetivo principal la protección de los derechos de las víctimas, porque tanto los dos mecanismos extrajudiciales (Comisión de la Verdad, Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas) como el mecanismo judicial (Jurisdicción Especial para la Paz) se enmarcan en los principios de la justicia transicional y buscan contribuir a la construcción de una paz estable y duradera en el país.

“La paz sin las mujeres no va” Participación de las mujeres en el proceso de paz con las FARC-EP. La inclusión del enfoque de género en el Acuerdo de Paz de La

² Este apartado se ha realizado con informaciones provenientes de los informes promovidos por ATELIER: DURÁN MCNISH, Carolina (2020): “Memoria de las mujeres refugiadas colombianas: del exilio hacia la Comisión de la Verdad” y DURÁN MCNISH, Carolina (2021): “Las mujeres refugiadas colombianas y su participación en la Jurisdicción Especial para la Paz”.

³ La Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas (la Colectiva), cuya sede está en España, es la organización de mujeres refugiadas colombianas en el exterior más importante de Europa y tiene presencia a nivel mundial. Sus acciones iniciaron en el año 2004.

Habana se ha considerado como uno de los mayores logros de la lucha de las organizaciones de mujeres y feministas por su inclusión en cada uno de los puntos tratados. Supone el primer acuerdo que incluye el rol de las mujeres en la construcción de paz. A su vez, la presión ejercida por estos movimientos de mujeres fue tal que se creó la primera Subcomisión de Género, que tenía como objetivo aumentar la participación de las mujeres no sólo dentro de la mesa de negociación, sino en todas las fases del acuerdo y en su implementación. Sin embargo, se presentaron varios obstáculos para la incorporación de la perspectiva de género, pues eran espacios muy masculinos y fue utilizado por los contrarios al acuerdo con el argumento de que atentaba contra los valores familiares tradicionales.

El exilio de género: “La otra historia no contada”⁴ a través de la Colectiva de Mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas. Durante décadas, el exilio ha sido un fenómeno social oculto bajo la apariencia de migración económica. El Estado colombiano siempre hace referencia en términos generales a “colombianos en el exterior”, sin discriminar los motivos por los cuales salieron del país. Gracias a la incidencia y la lucha de las víctimas en el exterior -las personas que tuvieron que exiliarse por causa del conflicto armado- se realizaron propuestas específicas, para que sus demandas fueran tenidas en cuenta en el proceso de implementación del Acuerdo de paz. La Colectiva hace suyos los avances y logros que en materia de igualdad género que se han conseguido tanto el Acuerdo como en su implementación, porque reconoce que éste solo tendrá éxito en tanto garantice los derechos de todas las víctimas, en especial de las mujeres.

El mensaje de La Colectiva para la comunidad internacional. En Colombia se está produciendo una crisis humanitaria, política y democrática sin precedentes en la historia reciente de Colombia. Se asiste a una permanente y sistemática criminalización y a la persistencia de los asesinatos de defensoras y defensores de derechos humanos. Implica que la violencia generalizada se ha recrudecido con los grupos armados ilegales que aún subsisten. En este contexto, el papel que la comunidad internacional juega en el apoyo a la sociedad civil y la construcción de la paz en Colombia es fundamental.

Participación de La Colectiva en la Comisión de la Verdad

Respecto a la memoria histórica del país, las mujeres refugiadas y exiliadas, defensoras de derechos humanos, han realizado acciones de incidencia política y campañas de sensibilización para el reconocimiento de que el hecho de haber tenido que exiliarse constituye una grave vulneración de los derechos humanos y que afecta, de manera diferencial, a las mujeres.

Uno de los principales logros obtenidos de su trabajo de organización y participación ha sido el informe “La verdad contada por las mujeres refugiadas, exiliadas y

⁴ Según palabras incluidas en los textos producidos por La Colectiva.

migradas”⁵ que fue entregado a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Colombia, creada en el Acuerdo de Paz entre el gobierno y la extinta guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP). El objetivo del informe consiste en visibilizar la lucha de los movimientos de mujeres dentro y fuera del país, y supone un hito al ser el primer informe sobre el exilio presentado en Colombia, donde el exilio, así como sus graves consecuencias, suponen una de las realidades más invisibilizadas del conflicto colombiano. Así mismo, constituye un hito en la historia, al ser la primera vez que, en un proceso de paz, un colectivo de mujeres refugiadas, exiliadas y migradas entrega un informe específico ante una comisión de la verdad.

Aportaciones a la Verdad, la Memoria y la Paz desde las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas. En el informe “La verdad contada por las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas”, uno de los puntos más importantes es la consideración del exilio como una de las formas de violencia más invisibilizadas del conflicto armado interno. A su vez, el informe también destaca que el exilio facilita la criminalización de las defensoras, pues deslegitima su lucha y las conduce al olvido. Por ello, reivindican que las defensoras no sólo se deben considerar como víctimas, sino también constructoras de paz, porque han convertido el exilio en un espacio para reinventar la ciudadanía y seguir defendiendo sus derechos desde una perspectiva individual, colectiva y comunitaria.

Algunas ideas clave recogidas en este informe, sobre los problemas específicos y sobre los factores que contribuyen a la invisibilización de las violencias específicas contra las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas, son los siguientes:

- El exilio es una violencia enormemente invisibilizada porque no se reconoce como tal.
- Las mujeres son las principales víctimas sobrevivientes del conflicto armado, pues las lógicas en la guerra son que a los hombres se les exterminen y a las mujeres se les castigue. Uno de los castigos justamente puede ser el exilio, en el cual se suman nuevas violencias históricas de género.
- El exilio es en sí una violencia y es utilizado como arma de guerra para eliminar las relaciones comunitarias y la defensa del territorio.
- El exilio supone eliminar sus aportaciones colectivas, políticas y comunitarias. Por lo tanto, persigue su desaparición y su muerte simbólica.
- El impacto del exilio afecta en mayor medida al activismo y defensoras de derechos de los niveles de base e inhibe aún más el surgimiento de liderazgos y procesos organizativos de mujeres.
- Existe una crisis de cumplimiento del derecho internacional en relación al refugio por parte de los estados. Al incumplimiento de los mecanismos de

⁵ De fecha 18 de junio del 2019.

protección internacional se suma el discurso político que criminaliza a las personas, militariza las fronteras y centra la política migratoria y el asilo en cuestiones de seguridad.

- Al exilio se suma el “insilio”, esto es, el fenómeno que afecta a las personas que sufren el exilio de sus familiares, pero que tuvieron que quedarse.

Participación de La Colectiva en la Jurisdicción Especial para la Paz

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) es el único mecanismo judicial del Sistema Integral para la Paz. Su objetivo es investigar, juzgar y sancionar a los máximos responsables de los delitos más graves y representativos ocurridos en el conflicto armado colombiano, de manera independiente y de forma transitoria.

La JEP tiene un enfoque esencialmente restaurativo: no se centra especialmente en imponer sanciones privativas de la libertad, sino que privilegia la reparación del daño y de las víctimas afectadas por el conflicto. En consecuencia, algunos de los tipos de sanciones que impone son las siguientes: sanciones propias -se aplica a quienes reconozcan verdad y responsabilidad-; sanciones alternativas -se aplica a quienes reconozcan verdad antes de la sentencia-; y sanciones ordinarias -se aplican a quienes no reconozcan verdad y responsabilidad-.

La Colectiva de Mujeres Refugiadas, representa las voces diversas de las mujeres víctimas en el exterior que han apoyado y acompañado el proceso de negociación y su implementación junto a otras organizaciones y plataformas de víctimas en el exterior. La Colectiva ha construido una estrategia de participación ante la JEP que hasta el momento cuenta con tres etapas: incidencia, análisis y vías de participación.

Etapa 1: Logros de las víctimas en el exterior. La JEP, a través de sus redes institucionales, reconoce la importancia de la participación comprometida de las organizaciones de víctimas, plataformas y redes de organizaciones, así como víctimas no organizadas en el exterior. A su vez, en la actualidad existe una caracterización de víctimas en el exterior y un manual de participación de víctimas ante la JEP que las incluye.

Etapa 2: Cómo categorizar jurídicamente el exilio. Desde el movimiento de víctimas en el exterior, en el que participa la Colectiva, se considera que la legislación internacional debe tipificar el desplazamiento forzado transnacional como un delito que vulnera los derechos humanos, lo que permitiría equiparar su contenido legal al del desplazamiento forzado interno y al de refugio. Es decir, La Colectiva, atendiendo a la legislación internacional, se posiciona a favor de que se reconozca al desplazamiento forzado transnacional en Colombia como un delito de lesa humanidad. Así mismo, demandan la apertura de un macrocaso de desplazamiento forzado en la JEP, que reconozca el alcance transnacional del conflicto armado y su impacto en las mujeres.

Etapa 3: Participación de La Colectiva en la elaboración del informe “Personas Defensoras de Derechos Humanos en el Exilio”, junto al Foro Internacional de Víctimas, entregado a la Jurisdicción Especial para la Paz. En este Informe, La Colectiva considera el exilio una violencia autónoma, utilizada como arma de guerra, cuyo objetivo es acabar con la agencia política de las mujeres defensoras de DD.HH. y lideresas sociales, a través del silenciamiento y la desterritorialización, alejándolas de sus luchas y de comunidades. Señalan que el exilio político de las mujeres merece un tratamiento particular, ya que su desplazamiento forzado se debe al papel transformador y propulsor de acciones pacíficas de cambio social que realizan en sus territorios como lideresas sociales y comunitarias. A pesar de estas afectaciones, las mujeres en el exilio han construido -desde lo individual a lo colectivo- procesos de resistencia, transformación y aprendizaje continuo.

1.2. Las propuestas y conclusiones del proceso participativo del Taller “Mujeres, exilio y paz” para el apoyo al Acuerdo de Paz de Colombia por parte de la comunidad internacional.

Se presentan agrupadas en tres niveles: el primero referido al valor de los Acuerdos de Paz y análisis de la situación sobre los avances obtenidos; el segundo, relativo al papel de La colectiva frente a los derechos de las refugiadas y, el tercero, recoge las aportaciones desde las organizaciones en España al reconocimiento del papel de la Colectiva como constructora de Paz.

El acuerdo de paz colombiano, un Bien Público Mundial: el enfoque de género y de los derechos de las mujeres en el Acuerdo de Paz en Colombia y su estado de implementación.

Se destacan los siguientes **valores del Acuerdo de Paz:**

- Consigue el cese de hostilidades y el desarme en un conflicto de más de cincuenta años de duración.
- Se compromete firmemente con las víctimas, a quienes pone en el centro del Acuerdo.
- Trata de abordar problemas estructurales que están en la base del conflicto, estableciendo, entre otras: medidas para la reforma rural integral; para el fortalecimiento de la democracia, para ofrecer alternativas a los cultivos ilícitos; o para proteger a las personas que ejercen la oposición política, a defensoras de Derechos Humanos y quiénes se reincorporan a la política desde los grupos armados.

Supone un **aporte sin precedentes del movimiento feminista mundial** debido a que:

- El acuerdo incorpora reivindicaciones históricas del movimiento feminista.
- El movimiento feminista, con la acción de las mujeres representantes del gobierno y de las FARC, consiguió que el acuerdo reconozca que la discriminación y violencia contra las mujeres se exagera en el contexto del conflicto.
- Se han logrado más de 100 medidas diferenciales concretas para que las mujeres accedan en condiciones de igualdad a los distintos planes, programas y mecanismos de los acuerdos. Por ejemplo:
 - o Se reconoce la violencia sexual como un aspecto clave del conflicto, cometida por todos los actores armados.
 - o Se compromete a que el sistema de justicia transicional diseñado en el acuerdo sea paritario.
 - o Se compromete a que la transversalidad de género esté en el trabajo de la Comisión de la Verdad. De hecho, el único grupo de trabajo especializado de la Comisión es el de género.
 - o Se compromete a realizar una investigación específica para delitos sexuales.
 - o No se producirá indulto ni amnistía por delitos sexuales, siendo el único acuerdo de este tipo en el mundo.

Estos éxitos son el resultado del **activismo de las mujeres** que, en múltiples foros territoriales, nacionales e internacionales, articularon propuestas y recomendaciones, como el hito que supuso la “Primera Cumbre Nacional de Mujeres y Paz” de 2013. Y, a pesar de los múltiples **problemas** derivados de la puesta en marcha de los Acuerdos de Paz, **cinco** años después de su firma no se desvanece la **ilusión de la paz**. La paz sigue siendo muy **frágil**, pero las convicciones, la fuerza y los lazos mundiales del **movimiento feminista** siguen fuertes.

De **los avances del Acuerdo**, con relación a la igualdad de género, se pueden destacar las siguientes evidencias y recomendaciones⁶:

- En relación con la reforma rural integral. El análisis se centra en las medidas tendentes a abordar las desigualdades de género históricas en el relacionamiento con la tierra. De 25 medidas analizadas, en 10 no se avanzó, en 11 se dieron solo avances parciales, en 3 se han dado avances satisfactorios y para 1 medida no hay datos. En general, aunque las mujeres son la mayoría de la población rural, han sido mucho menos beneficiadas que los hombres por las medidas. Tampoco se identifican acciones

⁶ Según el último informe de análisis de la implementación de las medidas de género del Acuerdo, publicado por el Grupo de Género en la Paz (GPAZ).

específicas para el acceso de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales (LBT) a la tierra.

- Respecto a las medidas para la mejora de la participación política de las mujeres a nivel local, regional y nacional se analizan 26 medidas. De ellas, en 10 no hay avances, en 10 solo avances parciales, en 5 avances satisfactorios y para 1 no hay datos. En general, el ritmo de los avances es muy lento. Entre las medidas necesarias, deben darse estrategias complementarias para que haya representatividad más allá de espacios específicos para cargos electos.
- Sobre cómo el fin del conflicto armado ha sido implementado a favor de las mujeres, de las 20 medidas, en 5 no se dieron avances, en 13 avances solo parciales, en 1 avances satisfactorios y de 1 no hay datos. Entre las recomendaciones se plantea incrementar los presupuestos y una mayor coordinación institucional.
- Sobre la solución al problema de las drogas ilícitas (que, en un contexto de pobreza y ausencia del Estado, afecta de manera diferencial a las mujeres), de las 12 medidas de género analizadas, en 1 no se dan avances, en 8 avances solo parciales, en 1 avances satisfactorios y para 1 medida no había información. En general, se requiere mucho más esfuerzo para superar problemas como la dificultad para las mujeres para comercializar productos alternativos, o como el hecho de que sus proyectos productivos no estén recibiendo los insumos acordados.
- Sobre las mujeres víctimas del conflicto, que es uno de los aspectos que más avances presenta en el ámbito normativo. De las 20 medidas analizadas, para 1 no hay avances, para 10 hay avances parciales, para 8 hay avances satisfactorios y sobre 1 no hay información. Se destacan los espacios que ha generado la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, que ha escuchado las voces de las mujeres víctimas. Falta sin embargo abordar muchas cuestiones: por ejemplo, cómo se incorpora en el informe de la Comisión las violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las personas LBT. También, en materia de justicia, no se ha abierto aún un macrocaso de violencia sexual, aunque se ha visto su necesidad.

El papel de La Colectiva frente a los derechos de las víctimas refugiadas en el proceso de paz y su participación en la Comisión de la Verdad y la Jurisdicción Especial para la Paz.

La Colectiva ha contribuido a **visibilizar y reivindicar** la situación diferencial de las mujeres refugiadas en el exterior. La Colectiva ha hecho que el exilio se pueda convertir en un espacio desde el cual contribuir a la construcción de la paz. En este

sentido, ha conseguido pasar de la invisibilidad a la presencia y, de la presencia, a la influencia.

Teje alianzas y participa en múltiples espacios, en Colombia, España y en el espacio internacional. Por ejemplo, participó en la “Primera Cumbre Nacional de Mujeres y Paz” de 2013. También participa en los distintos espacios que se han abierto para las víctimas en el exilio, como en la creación de los nodos de la Comisión de la Verdad de Barcelona, Madrid y Valencia y en la conformación de nodos internacionales en Europa y América Latina⁷.

Así mismo, ha elaborado el informe **“La verdad contada por las mujeres Refugiadas, Exiliadas y Migradas”** (2019), presentado a la Comisión de la Verdad; y ha participado en la elaboración del informe **“Personas Defensoras de Derechos Humanos en el Exilio”**, junto al Foro Internacional de Víctimas, entregado a la Jurisdicción Especial para la Paz. Se han presentado los principales resultados de estos informes en el apartado 1.1. de la presente publicación.

El impacto de La Colectiva en el proceso de paz se observa en:

Logros en el **corto plazo**:

- La Colectiva ha conseguido posicionar el tema de las refugiadas, exiliadas y migradas, de sus problemas y necesidades específicas por su doble condición de víctimas del conflicto armado y exiliadas.
- A la vez, desde la resiliencia, superan la situación de pasividad y se convierten en agentes activos del cambio, como defensoras de derechos y constructoras de paz.
- Se ha incrementado su legitimidad como defensoras de Derechos Humanos en el espacio transnacional.

Logros a **medio plazo**:

- Se ha consolidado el proceso de empoderamiento, resiliencia y resistencia colectiva de las mujeres refugiadas, exiliadas y migradas.
- Se ha realizado un proceso de sanación colectiva a través del encuentro y el acompañamiento mutuo entre mujeres (como ejemplifican la obra de teatro MUJER-ERES. El teatro como arte sanador y otras expresiones artísticas realizadas por las mujeres de La Colectiva).
- Dicho activismo conforma su identidad individual y colectiva, y dota de sentido a sus vidas.

⁷ Los nodos están formados por organizaciones de la sociedad civil que apoyan el trabajo de la Comisión de la Verdad en diferentes países del mundo, a través de la recopilación de testimonios de personas víctimas en el exterior.

Proyección:

- Su influencia en el conjunto del Sistema de Verdad, Reparación y Garantía de no Repetición que establecen los Acuerdos de Paz.

¿Cómo se podría apoyar desde las organizaciones de la sociedad civil un mayor reconocimiento en España del trabajo de La Colectiva como constructora de paz en Colombia?

Se subraya que **la comunidad internacional es corresponsable** en el cumplimiento del acuerdo de paz desde la perspectiva de género y del cumplimiento de los derechos de las mujeres. En el ámbito de la sociedad de acogida, entre las diferentes **estrategias identificadas para el apoyo a La Colectiva** por parte de las organizaciones sociales valencianas y españolas encontramos las siguientes:

- Favorecer las distintas iniciativas de sensibilización e incidencia política y social que realiza La Colectiva en los países que las acogen. Por ejemplo, apoyando la difusión de su obra de teatro “MUJER-ERES. El teatro como arte sanador”, los documentales como “Voces de refugiadas. Relatos y propuestas para la paz en Colombia” o la exposición “Mujeres del exilio. Historias de resiliencia, empoderamiento y transformación” -producidas estas últimas junto a Atelier-.
- El envío de adhesiones y cartas de apoyo desde cada organización dirigida a la Comisión de la Verdad y a la Jurisdicción Especial para la Paz, solicitando que las aportaciones y recomendaciones de La Colectiva a través de los diferentes informes que ha remitido sean tenidas en cuenta⁸. En concreto, se propone solicitar:
 - o A la Comisión de la Verdad, que incluya las aportaciones y recomendaciones en su Informe Final, que se prevé publicar el próximo 28 de junio de 2022.
 - o A la Jurisdicción Especial para la Paz, que tenga en cuenta en sus investigaciones la situación de las defensores y defensoras de derechos humanos y la violencia específica contra las mujeres. Así mismo, que abra un caso específico sobre el desplazamiento transnacional y transfronterizo.
- Enviar una carta a las nuevas plataformas de partidos políticos que se están organizando en Colombia con propuestas alternativas para el país, como el

⁸ En anteriores páginas del presente informe se hace referencia a estos informes.

Pacto Histórico, para que sean tenidas en cuenta las reivindicaciones de la Colectiva.

- Enviar una carta dirigida al Ministerio del Interior del Gobierno de Colombia, con competencias en materia de Derechos Humanos, para que se cumpla el Programa Integral de Garantías para mujeres lideresas y defensoras de DD.HH.
- Solicitar que se cumplan las resoluciones parlamentarias aprobadas por instituciones políticas de Colombia, España, Europa y otros organismos internacionales, para el avance en la aplicación de los Acuerdos de Paz.

Con relación a la perspectiva de las organizaciones participantes en el taller, el debate se articula sobre los siguientes ejes:

- En un **contexto internacional con tantos contrastes en el nivel de cumplimiento de los DD.HH. de las mujeres**, es muy valioso para el movimiento feminista mundial el referente que suponen los logros del movimiento de mujeres en Colombia, pese a las dificultades manifestadas.
- La situación de desigualdad y violencias contra las mujeres sigue siendo preocupante, con niveles alarmantes en algunos territorios, y en general, se evidencia una intensificación de las respuestas reaccionarias contra los avances en la igualdad y en defensa del sistema patriarcal. Por ello, se destaca la necesidad de fortalecer las alianzas feministas. En concreto, se señala como necesario reforzar espacios de lucha contra el patriarcado ya existentes, como la Mesa de Apoyo a los Derechos Humanos de las Mujeres y la Paz en Colombia⁹.
 - o Existe una **visión dominante sobre Colombia en la opinión pública** que considera que ya se ha logrado la paz a pesar de que el proceso enfrenta importantes desafíos y retos. Es importante seguir aportando información testimonios de primera mano sobre los obstáculos y avances en el Acuerdo de Paz e insistir en las acciones de sensibilización e incidencia, en visibilizar la situación de los derechos humanos en Colombia y, en particular, de los derechos humanos de las mujeres.

⁹ Plataforma internacional con sede en Valencia, España y compuesta por una quincena de organizaciones de mujeres y DD.HH. de Colombia y España. Fue promovida por la ONGD ATELIER y las mujeres refugiadas que posteriormente confirmaron La Colectiva.

- La Colectiva debe jugar un rol destacado como canal de difusión de información veraz y rigurosa hacia la ciudadanía valenciana.
- Se destaca tanto la necesidad de redoblar esfuerzos para combatir **las violencias contra las mujeres** en el contexto internacional, como el déficit existente en aplicar la perspectiva de género en los conflictos armados. Por ello, el Acuerdo de Paz en Colombia supone un hito logrado por el movimiento feminista colombiano y que es un referente destacado para el feminismo a nivel internacional.
- Se señala la necesidad de denunciar **la lentitud y los obstáculos en el desarrollo de los Acuerdos de Paz**. Entre las consecuencias, encontramos que las defensoras siguen en una situación crítica al no disponer de los mecanismos de protección que, en principio, estaban previstos en el apartado relativo a la participación política.
- Se valora la importancia de ganar **espacios de interlocución ante los organismos internacionales** para priorizar la incorporación de la perspectiva de género. Es importante que todas las organizaciones trabajen en posicionar la perspectiva de género en todas las instancias en las que se participa con relación a Colombia. Existen espacios de coordinación de organizaciones para la interlocución que es necesario aprovechar como, por ejemplo, la Oficina Internacional de DD.HH. – Acción Colombia (OIDHACO) o el Espacio de Cooperación para la Paz.
- Se propone explorar otros espacios aún por desarrollar como es la Alta Instancia para la Perspectiva de Género en los acuerdos de Paz y la Federación Democrática Internacional de Mujeres

II.- LUCES Y SOMBRAS EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LAS MUJERES REFUGIADAS COLOMBIANAS EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA. PROPUESTAS PARA LA ACCIÓN DESDE LA CIUDADANÍA GLOBAL CRÍTICA.¹⁰

La globalización neoliberal encierra paradojas y contradicciones, pues al tiempo que se incrementan los desplazamientos voluntarios de una ciudadanía cosmopolita, las guerras y los conflictos políticos, económicos, sociales y ambientales provocan los desplazamientos forzados de importantes grupos de población. Dichos desplazamientos pueden propiciar cambios sociales y políticos a escala local, nacional e internacional en la medida en que, las personas migradas y refugiadas desarrollen nuevas sociabilidades y prácticas de activismo social en defensa de sus derechos. Este es el caso de las refugiadas colombianas en España que exigen el reconocimiento de sus derechos en las sociedades de acogida, como también de su importante papel como interlocutoras en la construcción de políticas públicas y de la paz en Colombia.

La aproximación a las cifras de personas refugiadas en el mundo es muy difícil, debido a múltiples factores, como la búsqueda de otros mecanismos administrativos para el proceso de exilio (becas de estudios, migración económica, etc.) debido a la baja concesión de solicitudes de refugio y asilo. De las 38.531 solicitudes de protección que ciudadanas y ciudadanos de Colombia solicitaron al Gobierno de España en 2021, únicamente se concedieron 624. Una aproximación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUR) de 2016 sitúa la cifra de personas de Colombia en el exilio en 311.000 personas.

Las cifras de desplazamiento interno en Colombia también reflejan la magnitud de lo que supone una de las mayores tragedias humanas en América Latina. Colombia, es el país del mundo con más víctimas de desplazamiento forzado, con 8,3 millones de personas en esta situación, según estadísticas gubernamentales hasta diciembre de 2020.

El exilio y el desplazamiento forzado son, por tanto, dos de las más graves consecuencias del conflicto armado y de la impunidad ante la persistente violación de los derechos humanos de las defensoras y defensores de los Derechos Humanos por parte de diferentes grupos armados en el país. Además, la guerra ha impactado gravemente en las vidas de las mujeres, empeorando sus condiciones de vida y la

¹⁰ Este apartado sea nutrido de diversas publicaciones, entre las más destacadas: MUT MONTALVÁ, Elena (2016, 2017, 2018, 2019) y TORRES, Francisco; PÉREZ, Yaiza; MUT, Elena; GINER, Jordi (2018, 2019) (consultar bibliografía).

intensidad de las violencias contra ellas. Según la Unidad de Víctimas de Colombia, más de cuatro millones y medio de mujeres han sufrido directamente la guerra a través de hechos victimizantes como actos de violencia sexual, atentados, agresiones o amenazas.

2.1. Análisis sobre el proceso de integración de las mujeres refugiadas colombianas en la sociedad de acogida, en la Comunidad Valenciana y en la ciudad de València.

En primer lugar, es necesario destacar que los datos oficiales sobre el número de mujeres colombianas refugiadas en España presentan un amplio subregistro, pues pese a que a muchas de ellas cumplen con los supuestos establecidos por la Convención de Ginebra para ser reconocidas como refugiadas, utilizan diversos canales de entrada al país como la migración laboral, etc. La significativa presencia de personas migradas y refugiadas provenientes de Colombia en España y en la Comunitat Valenciana es significativa, por ser uno de los principales colectivos de personas extranjeras. Por ejemplo, los datos del padrón municipal del año 2020 indican también la feminización del colectivo en la Comunitat Valenciana (del total de 73.062 personas, de las que 31.089 son hombres y 41.973 son mujeres); los datos en la provincia de Valencia (del total de 32.627, 13.833 son hombres y 18.794 son mujeres) y, finalmente, las personas procedentes de Colombia en la ciudad de Valencia (con 15.087 personas, de las que 6.479 son hombres y 8.608 son mujeres).

Desde el año 2003 comienzan a llegar a España, exiliadas por esta violencia, las defensoras que van configurar posteriormente La Colectiva y que, en la actualidad, presenta la siguiente caracterización:

- Las mujeres exiliadas, refugiadas y migradas residen en todas las Comunidades Autónomas del Estado español.
- Estas mujeres continúan luchando por los derechos humanos en Colombia y en los países en los que residen en el exilio. En este marco, han apoyado y participado en el proceso de paz en Colombia.
- Su interés no es solo mejorar la situación de las mujeres en Colombia, sino también de las exiliadas y migradas colombianas allá donde residan.
- La Colectiva se conforma de un grupo plural con mujeres que provienen de distintos grupos sociales y movimientos y corrientes ideológicas y que agrupa aproximadamente, a unas cien mujeres.
- Han construido alianzas con distintos grupos, organizaciones, movimientos y plataformas, tanto en el Estado español, como en Colombia y a nivel global.
- Todas se consideran refugiadas, aunque no tengan reconocido dicho estatus jurídico, debido a la situación de crisis y restricciones que atraviesa la

institución del refugio¹¹, pese a que a muchas de ellas cumplen con los supuestos establecidos por la Convención de Ginebra para ser reconocidas como refugiadas.

Por una parte, a su llegada en la sociedad de acogida se constata que las personas refugiadas quedan diluidas en el numeroso colectivo de personas migrantes laborales procedentes de Colombia. Y, por otra parte, las refugiadas colombianas se insertan en un sistema social, político, económico y cultural patriarcal que oprime, infravalora y discrimina a las mujeres.

En el proceso de inserción y arraigo de las mujeres refugiadas se observan claras dinámicas de inclusión, en distinto grado según características personales y familiares y con diversos límites, en los ámbitos de Educación, Sanidad y Servicios Sociales en términos de acceso a servicios, apoyos e incorporación a la vida vecinal en sus entornos. En cambio, las dinámicas más potentes de exclusión que experimentan son referidas a los ámbitos del: empleo (desempleo y trabajos precarios), de la vivienda, de la normativa de extranjería y, finalmente, del racismo institucional y social.

Las consecuencias de todo lo descrito, lo observamos, por ejemplo, en el mercado laboral en España que se caracteriza por la estratificación laboral en función del sexo. En este sentido, en trabajadoras refugiadas operan diferentes discriminaciones que se articulan e intersectan, con diferente nivel de intensidad (por ejemplo, de clase social, sexo, etnia y por las dificultades administrativas para tramitar la condición de refugio), que las aboca a una participación laboral precaria y marginal. Dicha situación laboral se reduce básicamente a su incorporación al ámbito doméstico, muchas veces informal, dificultando sus posibilidades de disfrutar de unas condiciones de vida dignas y, consecuentemente, de alcanzar una plena ciudadanía.

Su condición de inmigrantes y refugiadas las sitúa en el mercado laboral en una posición subalterna. Persiste una clara discriminación por razón de sexo, puesto que estas mujeres quedan abocadas a los trabajos más infravalorados, relacionados con el trabajo en el sector de los cuidados y de los servicios. Este hecho es frustrante para estas mujeres, y especialmente para aquellas que ejercían un trabajo de mayor cualificación en su país y quedan mayoritariamente aisladas en el sector doméstico del país de acogida. Además, el hecho de proceder de un país supuestamente empobrecido agrava los prejuicios y estereotipos, reforzando

¹¹ En España según los datos de CEAR, solo el 5% de las solicitudes de refugio de personas colombianas son aprobadas.

todavía más las condiciones de discriminación en el ámbito laboral y dificultando las posibilidades de movilidad ocupacional.

La condición del refugio contiene diferentes dimensiones que les afectan como son la jurídica-normativa; la atención humanitaria y de sus necesidades básicas; la atención al drama humano experimentado y al desarraigo, que en ocasiones conlleva enfermedades y la necesidad de apoyo psicosocial, etc. Como el drama del exilio atraviesa sus trayectorias vitales de por vida y repercute en sus condiciones de vida, éstas son un ejemplo de resiliencia, de resistencia a las injusticias y la impunidad, que sustentan a través de la conformación de redes de activismo en defensa de los derechos humanos, como han demostrado las mujeres de la Colectiva. Además, su capacidad de resiliencia, liderazgo y protagonismo en el ámbito público ponen en cuestión los roles y los estereotipos tradicionales.

Los cuatro elementos que ahondan en la complejidad del refugio y de las características de su activismo son:

1.- Las refugiadas colombianas han puesto de relieve las múltiples violaciones de derechos que han sufrido en el contexto de la guerra y que ha originado su exilio. Éstas se han organizado en asociaciones, plataformas y partidos políticos a través de los que han denunciado la vulneración de derechos en Colombia, han mostrado su posicionamiento en contra de la guerra y han reivindicado que su voz esté presente en la construcción de la paz (Higuera, 2018). Para ello, a través de la Colectiva, están desplegando un activismo a través del cual canalizan sus propuestas específicas como mujeres víctimas del conflicto en su país y también como exiliadas. Dichas demandas son remitidas a diferentes organismos y responsables políticos a escala internacional: Mesa de negociaciones de paz entre el gobierno y las FARC, ONU Mujeres, Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Sistema Integral de Justicia, Reparación y no Repetición, Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, Centro Nacional de Memoria Histórica en Colombia, gobierno colombiano, europarlamentarios y en diferentes parlamentos autonómicos en España, etc.

2.- Otra característica destacada que presentan es un activismo múltiple, con alto grado de participación en diferentes plataformas sociales en España. Su activismo adquiere una fuerte dimensión política ya que convierten los espacios asociativos en espacios de reivindicación política a través de campañas de denuncia sobre la situación de vulneración de derechos. Esta intensa participación en asociaciones y entidades supraasociativas caracteriza su activismo en el exilio y nos lleva a afirmar que el activismo resulta central en sus vidas. Lo más singular es su significativo protagonismo en las distintas plataformas transnacionales en la defensa de los derechos de las mujeres colombianas, las cuáles resultan funcionales para el logro

de sus objetivos políticos, pues son espacios flexibles que permiten el tránsito hacia otro tipo de experiencias participativas, así como de creación de alianzas con la sociedad civil y las instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales. Su exilio les ha permitido desenvolverse en un contexto de lucha por los derechos de las refugiadas en el espacio global, por lo que su experiencia como refugiadas, a pesar del drama humano que implica y que les afecta de por vida, ha supuesto una fuente de conocimiento y de aprendizaje para la transformación de la realidad social y política de los entornos en los que habitan.

3.- Las exiliadas se configuran como impulsoras en la transformación de las relaciones desiguales de poder por su implicación en la construcción de una sociedad igualitaria. Presentan un elevado grado de implicación como dirigentes de importantes asociaciones y plataformas en defensa de los derechos de las mujeres y se han articulado como sujeto político a través de la Colectiva. Este intenso activismo lo ubicamos en el feminismo práctico, pues la creación de la Colectiva en España responde a la necesidad sentida por estas mujeres para reconstruir y fortalecer su identidad, para exigir medidas para satisfacer sus específicas necesidades como mujeres exiliadas y, finalmente, para solicitar las garantías y derechos como víctimas del conflicto para su regreso seguro a Colombia.

4.- Su activismo se caracteriza también por su transnacionalidad, por sus vínculos constantes en la defensa de los derechos de las mujeres colombianas y de las exiliadas que fomentan una óptica relacional entre las sociedades de origen y de acogida, favoreciendo el trabajo conjunto entre agentes sociales en la defensa de los derechos humanos. Los marcos relevantes de estructuración social de las refugiadas no son sólo los espacios locales, pues también salen a la luz sus prácticas en los contextos autonómico, nacional e internacional. La frecuencia y la intensidad de sus interacciones nos indican que están sentando las bases de una nueva ciudadanía transnacional. Y ello se hace patente en las actividades que despliegan hacia la opinión pública y que contribuyen a que las personas autóctonas se planteen nuevas preguntas y redescubran y comprendan las características de la compleja sociedad global.

Por todo lo descrito, dicho activismo ocupa un lugar central en sus vidas y permite valorar los logros obtenidos a lo largo de su exilio. Son agentes activos en la transformación de la realidad social y política en los ámbitos locales, nacionales y globales por los que transitan. Su exilio les ha permitido desenvolverse en un contexto de lucha por los derechos de las refugiadas en el espacio global, por lo que su experiencia como refugiadas, a pesar de su dureza, ha supuesto para ellas una fuente de conocimiento y de aprendizaje. El efecto de su activismo propicia un reordenamiento del mapa de fuerzas que gobiernan la distribución de los recursos

sociales y políticos, pues lo que caracteriza su asociacionismo es su vocación y capacidad de incidencia política y de generación de redes de apoyo (Mut, 2017). El activismo de las refugiadas se encuentra permeado por un ideario en el que juegan un papel destacado los valores de justicia social, igualdad, paz y solidaridad, así como su interés en la esfera de lo social desde un posicionamiento ético que las sitúa al lado de los colectivos más vulnerables y excluidos. La praxis activista que despliegan se sustenta y cobra sentido a partir de dicho posicionamiento ético. Esta visión moral de la realidad justifica la trascendencia de su activismo en la ampliación de la democracia y de las libertades en la construcción de un mundo basado en los valores de justicia social, paz e igualdad como parte de un proyecto vital que dota de sentido a sus vidas.

2.2. Propuestas para la acción transformadora en la construcción de políticas públicas desde una ciudadanía global crítica en las sociedades de acogida¹².

Sin olvidar que el abordaje de la integración social requiere de la adopción de una perspectiva transnacional, nos centramos en la **reorientación de sus itinerarios** ya que, las mujeres de La Colectiva han trascendido su situación de pasividad -al que se ven abocadas muchas personas víctimas- y se han constituido como **activistas sociales en la defensa de los derechos humanos** que realizan importantes contribuciones tanto en las políticas públicas colombianas, como en la sociedad de acogida valenciana y española. A continuación, se presentan las del Taller “Mujeres, exilio y paz” y que se articulan en cuatro bloques temáticos en concordancia con el Plan Marco Municipal de Inmigración e Interculturalidad 2019-2022 de la ciudad de Valencia (Torres et al., 2019).

Primer bloque temático: mejora de la acogida

Las principales barreras se centran en la complejidad de los trámites administrativos y el persistente déficit de información sobre éstos, así como la escasez de recursos públicos que se destinan a la acogida de personas migrantes y refugiadas. Destacan el bajo índice de solicitudes de refugio aprobadas y la descoordinación entre las instituciones públicas y las organizaciones sociales. Para revertir esta situación, las participantes proponen diversas medidas o acciones. Por ejemplo, la creación de oficinas de información sobre trámites relativos a la acogida con horarios extendidos. En esta misma línea, se propone reforzar el servicio de primera acogida del ayuntamiento. Por otro lado, la creación de viviendas y centros de acogida para personas migrantes y refugiadas para asegurar una acogida más digna al mayor número de personas posible. También se incide en la necesidad de organizar

¹² Conclusiones extraídas del taller “Mujeres, exilio y paz”.

campañas de sensibilización para trabajadores públicos y para la ciudadanía en general. Por último, se insiste en la derogación de la actual Ley de Extranjería, y en el afianzamiento de los vínculos entre organizaciones de migrantes y refugiadas.

Segundo bloque temático: mejora de la igualdad y la equidad en los servicios públicos

Una de las principales barreras es el déficit de información y formación clara y accesible, así como su dispersión. Por otra parte, destacan la falta de formación profesional en interculturalidad e interseccionalidad, aspecto que se transforma en discriminación y racismo por parte de funcionarios/as públicos. Además, inciden en la falta de enfoque psicosocial y de género en los sistemas sanitarios y educativos. Las enormes dificultades y la dilación en la homologación de títulos obtenidos en el país de origen y en el acceso a estudios y trabajo. En esta misma línea, destacan el difícil acceso que tienen las personas migrantes a las cuentas bancarias y la desproporción de las comisiones bancarias, lo que requiere atender esta situación con medidas políticas. También se insiste en las condiciones laborales y las enfermedades profesionales no reconocidas de las mujeres inmigrantes y refugiadas en el trabajo doméstico. Respecto a la falta de información, se propone la creación de una asesoría permanente a través de una red de oficinas específicas, por ejemplo, transformando los CIE's en centros de atención integral a personas migrantes. También unificar la información institucional y los trámites para facilitar su acceso, así como organizar campañas informativas y un canal permanente de información para fortalecer su proceso de inclusión. Además, de acciones formativas en materia de refugio e interculturalidad al funcionariado. Con respecto a la educación, se propone la mejora del reconocimiento de los títulos académicos de las personas extranjeras, así como promover el acceso de las personas migrantes a la educación superior. Para avanzar en la mejora del acceso bancario, se incide en la promoción de la “banca ética” —también por parte de la Administración para facilitar el acceso a ayudas económicas— y la eliminación de las comisiones bancarias excesivas. Respecto al empleo y las condiciones laborales, sería conveniente la articulación de medidas de acción positiva dirigidas a empresas con el objetivo de promover la contratación de mujeres refugiadas, como colectivo de especial atención. Del mismo modo, apoyar a trabajadoras/res autónomos y bajar los impuestos para las y los jóvenes. Se incide en estudiar la protección de las bajas laborales y su tratamiento como enfermedades profesionales, aunque se reconoce la dificultad por la usual falta de contratos entre las trabajadoras migrantes que principalmente se ubican en el nicho del empleo doméstico y el sector servicios. Finalmente, proponen la construcción de viviendas públicas que no estén concentradas en barrios obreros y populares.

Tercer bloque temático: mejora de las condiciones sociales de inserción, especialmente en los ámbitos de vivienda y trabajo:

Los principales obstáculos están relacionados con la falta de información accesible y las dificultades en la tramitación documental. También el mercado de la vivienda supone una traba, debido a los elevados precios de los alquileres y los abundantes requisitos que se exigen. Unido a esto, se observa una falta generalizada de vivienda pública y de ayudas municipales al alquiler. El mercado laboral se encuentra gravemente precarizado y segregado. La complejidad del proceso de homologación de títulos extranjeros, así como el no reconocimiento de experiencias laborales previas en otros países suponen una barrera más para las personas migrantes/refugiadas en su proceso de inserción al mercado laboral. Además, existe una falta de sensibilización de las empresas sobre el perfil laboral de las refugiadas. Se identifica como aspecto preocupante el auge del discurso xenófobo de la mano de la ultraderecha, discurso que vinculan con las discriminaciones asociadas al hecho de ser mujer y migrante, y al racismo de propietarios de viviendas e inmobiliarias.

Las medidas propuestas para mejorar la inserción se basan, por una parte, en la elaboración de un contradiscurso de odio que desmonte los bulos sobre la migración a través de campañas de sensibilización para la ciudadanía sobre los beneficios de la interculturalidad para la sociedad y, en especial, para el tejido empresarial. En el campo de la vivienda se propone una mayor dotación de recursos para el acceso a vivienda pública, el rescate de viviendas de los bancos y la mejora del servicio de Infovivienda municipal o la creación de una oficina de mediación para el acceso a la vivienda. En el ámbito del trabajo, las participantes inciden en la necesidad de regularizar el trabajo de las trabajadoras domésticas y de endurecer las inspecciones de trabajo. También la formación en legislación laboral para que conozcan sus derechos y la ejecución de medidas de acción positiva para la contratación de mujeres refugiadas. Por último, proponen la aceleración de la homologación de títulos, así como el reconocimiento de la experiencia laboral previa.

Cuarto bloque temático: fomento de la participación, la convivencia y la interculturalidad:

La gran barrera identificada es la falta de espacios de participación, tanto a nivel institucional como local, y la falta de espacios físicos públicos y accesibles —por ejemplo, centros cívicos— donde poder desarrollar una cultura comunitaria y barrial. Además, destacan la necesidad de seguir avanzando en la lucha contra el racismo institucional y discriminación que todavía existe en nuestras sociedades, a pesar de los avances en la materia. Un ejemplo de esta discriminación es la

negación del voto a las personas migrantes, que impide el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Así mismo, destacan la invisibilidad y el tratamiento estereotipado de las realidades de la migración y el refugio en los medios de comunicación. Para mejorar la participación se propone la recuperación de espacios públicos de convivencia a través del deporte y la actividad física, y también a través del arte —por ejemplo, con concursos artísticos que visibilicen las experiencias interculturales—. Del mismo modo, se incide en el fomento de la comunicación popular y de la participación en el tejido asociativo o sindical, así como la organización de talleres por la interculturalidad y con diálogos de mujeres. Se propone la creación de una Oficina Municipal contra la Discriminación y el Racismo, y la promoción de la participación de las mujeres refugiadas y migrantes en los diversos órganos de participación de las administraciones públicas. Por último, destacan la importancia de evitar una imagen de las mujeres estereotipada (como pobres, incultas y sexualizadas) en los medios de comunicación y en los espacios públicos.

A modo de conclusión: propuestas para la mejora de las políticas públicas de integración de las mujeres refugiadas colombianas

Vivimos en una sociedad de inmigración y refugio, por lo que nuestras ciudades son ahora territorios de diversidad profunda donde la multiculturalidad es un rasgo estructural significativo, no solo desde el punto de vista cuantitativo, sino también cualitativamente. En este sentido, la integración en la diversidad constituye un reto insoslayable, pues convivir juntos siendo diferentes complejiza el abordaje desde el diseño y gestión de las políticas públicas.

Es necesario tener en cuenta que las migraciones y el refugio configuran redes y conexiones de interacción entre lugares distantes y culturas diferentes, que es necesario considerar en el diseño de las políticas públicas y, entre ellas, en las políticas sociales y en los planes y programas de intervención e inclusión social. Resulta imprescindible conocer su incidencia en los cambiantes procesos de transformación social, política, económica y cultural de las sociedades contemporáneas.

En el abordaje de la complejidad derivada de la condición de refugiadas (tengan o no reconocida la figura jurídica) y de las características de su activismo en defensa de los derechos que despliegan las refugiadas colombianas en España destacamos que, las mujeres refugiadas, están participando en organizaciones sociales y, como colectivo de mujeres colombianas refugiadas, exigen tener un papel político significativo y el reconocimiento de los derechos negados. Por ello, se visibilizan sus

aportaciones en la defensa de los derechos humanos en Colombia, en España y a nivel internacional para su necesaria contribución en el diseño de políticas sociales, de integración social y de promoción comunitaria.

Las refugiadas políticas colombianas son agentes activos que combinan su participación política, asociativa y en movimientos y plataformas sociales para el logro, tanto de su objetivo de transformación social y política en el espacio local donde residen en el exilio, como la denuncia y visibilización de las violaciones a los derechos humanos en Colombia. Su asociacionismo tiene una orientación ideológico-política y, por tanto, reivindicativa. Pero lo más singular es su significativo protagonismo en las distintas plataformas transnacionales en favor de los derechos humanos y, concretamente, en la defensa de los derechos de las mujeres colombianas tanto en su país de origen como en el exilio. En este sentido, las plataformas en las que participan resultan funcionales para el logro de sus objetivos sociales y políticos, pues suponen un espacio social de gran plasticidad que hace posible su tránsito hacia otro tipo de experiencias participativas (de ámbito transnacional), así como sumar alianzas y apoyos desde la sociedad civil y las instituciones locales, regionales, nacionales e internacionales.

Sus prácticas asociativas se caracterizan por su transnacionalidad, por sus vínculos constantes entre el contexto colombiano y el español en la defensa de los derechos humanos de las mujeres colombianas y de las exiliadas a través de su implicación en plataformas y movimientos sociales (por ejemplo, el Foro Internacional de Víctimas). Las refugiadas de la Colectiva llevan más de un decenio reflexionando sobre las repercusiones del refugio político en las mujeres.

Resaltamos la importancia del activismo social y político en defensa de los derechos humanos que protagonizan las refugiadas y su contribución a la creación de una ciudadanía global crítica, tomando como referencia su participación asociativa y las estrategias de incidencia social, política y de educación para el desarrollo desplegadas en la sociedad de acogida.

Finalmente, se ha identificado que las mujeres colombianas refugiadas tienen un conjunto de fortalezas y capacidades que las convierten en constructoras de ciudadanía incluyente, pedagogas de paz y de no violencia. Entre sus características encontramos su formación y experiencia previa en activismo, trabajo asociativo y un amplio despliegue en el ámbito del desarrollo comunitario en los barrios y localidades donde residen. Se trata, pues, de mujeres con un elevado grado de capacidades y experiencias de participación y liderazgo que cuentan con redes de apoyo y solidaridad y vínculos con organizaciones de mujeres internacionales. Las participantes destacan su valentía, resiliencia, sororidad y disposición de trabajo, así como su capacidad para poner en valor la

interculturalidad y de generar una reflexión crítica a la ciudadanía autóctona sobre cuál es el modelo de convivencia y el tipo de sociedad a las que aspiramos.

Considerar desde las políticas públicas las capacidades humanas de las personas migrantes y refugiadas significa examinar con mayor detalle los esfuerzos que realizan estos colectivos por fortalecer aquellos procesos encaminados a mejorar sus capacidades para mejorar sus vidas desde una perspectiva interseccional y transnacional, y con ello incidir de manera distinta en los procesos de inclusión social y de goce de sus derechos tanto en las sociedades de acogida y de sus comunidades de origen.

BIBLIOGRAFÍA

BACQUÉ, Marie-Hélène y BIEWENER, Carole (2016): *El empoderamiento. Una acción progresiva que ha revolucionado la política y la sociedad*. Gedisa, Barcelona.

DURÁN MCNISH, Carolina (2020): “Memoria de las mujeres refugiadas colombianas: del exilio hacia la Comisión de la Verdad”. Diciembre de 2020. Atelier ONGD: Valencia.

DURÁN MCNISH, Carolina (2021): “Las mujeres refugiadas colombianas y su participación en la Jurisdicción Especial para la Paz”. Atelier ONGD: Valencia.

GALLEGO ZAPATA, Marina (coord) (2013). La verdad de las mujeres. Víctimas del conflicto armado en Colombia. Tomos I y II. Ruta Pacífica de las Mujeres, Bogotá.

GARCÍA CANCLINI, Néstor (1999): *La globalización imaginada*. Paidós, Buenos Aires.

HIGUERA BUITRAGO, ALBA TERESA (coord); Colectiva de Mujeres Refugiadas, exiliadas y Migradas (2018): *Rompiendo el silencio desde el exilio. Aportes para la memoria y la construcción de la paz con enfoque de género*. Gobierno de Colombia y Generalitat de Catalunya, Colombia.

MUT MONTALVÁ, Elena (2016): El activismo transnacional de las refugiadas políticas colombianas en España y su contribución al proceso de construcción de la paz. Libro de actas III *Congreso internacional de Estudios de Desarrollo* (Pag. 893-902). Universidad de Zaragoza, Zaragoza.

MUT MONTALVÁ, Elena (2017): Participación asociativa y supraasociativa de las refugiadas políticas colombianas en España. Un activismo transnacional. En Guinot,

Cinta y Ferran, Ane: *Trabajo Social: El arte para generar vínculos*. (Pag. 799-809). Deusto Digital, Bilbao.

MUT MONTALVÁ, Elena (2018). La contribución de las exiliadas colombianas en España a la construcción de la paz con perspectiva de género y su vinculación con la agenda política internacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) en (VV.AA): *Reflexiones Universitarias sobre los derechos de las mujeres del sur y las mujeres migrantes en la Comunitat Valenciana en el marco de la Agenda 2030*. Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y la Solidaridad Internacional, Valencia.

MUT MONTALVÁ, Elena (2019). *El activismo de las refugiadas políticas colombianas*. Publicacions de la Universitat de València, Valencia.

TORRES, Francisco (DIR); PÉREZ, Yaiza; MUT, Elena; GINER, Jordi y MONSELL, M (2018): *Hacia una ciudad intercultural. El vecindario inmigrante en Valencia. 2006–2016*. Ayuntamiento de Valencia: Valencia.

TORRES, Francisco (DIR); PÉREZ, Yaiza; MUT, Elena; GINER, Jordi (2019): *Plan Marco Municipal de Inmigración e Interculturalidad 2019-2022*. Ayuntamiento de Valencia: Valencia.

VIDAL HERNANDIS, Consuelo (coord); Atelier ONGD (2009). *Mujeres colombianas refugiadas. Diagnóstico de la situación*. Febrero de 2009. Atelier ONGD: Valencia.